ACTA DE COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 10/2019

CONTRATACIÓN DIRECTA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 08 /2020 "ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE SOFTWARE DE EDICIÓN" ID N° 378.879.

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 03 días del mes de diciembre del año dos mil veinte, siendo las 08:00 horas se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, respondiendo a lo establecido en el Art. 26° y 27° de la Ley, para la Evaluación de las ofertas; a los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de la oferta presentada por la Dirección Operativa de Contrataciones de la Secretaría de Repatriados, acompañada de: la Carta de Invitación, Acta de Apertura Física y Virtual, Certificado de Disponibilidad presupuestaria y Formulario del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 08 /2020 "ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE SOFTWARE DE EDICIÓN" ID N° 378.879.,** a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses de la Secretaría de Repatriados.

Cumpliendo con lo determinado en el Art. 2° y 3° de la Resolución N° 148 de fecha 14 de marzo de 2019, donde el Comité Evaluador está integrado por las siguientes personas:

Lic. Pamela González, representante de la Administración y Finanzas DGAF.
Abg. Hilda Riquelme, representante de la Dirección de Asesoría Jurídica.
Lic. Emilce Micaela Rojas, Directora de TIC (Área Solicitante).

2. ANTECEDENTES

a) N° de PAC: ID N° 378.879.
b) Disponibilidad Presupuestaria: los fondos para la presente contratación se encuentra previsto en el rubro570, FF30 del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.
c) Publicación: En el SICP, el 23/11/2020.-
d) Se ha realizado la invitación a potenciales oferentes, conforme al Art. 32 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas": EDGAR DANIEL LOPEZ ARCE, SISTECO PARAGUAY S.R.L., PENTA COMUNICACIONES, OFFICE COMPU SA, PARASOFT S.R.L., SISTECO PARAGUAY S.R.L., y SOLNET S.A.

3. APERTURA DE SOBRE:

Se llevó a cabo el Acta de Sesión Pública Virtual de la DNCP en fecha 30 de noviembre de 2020 a las 08:45 hs, con la participación de las Empresas: OLAM S.R.L. y PARASOFT S.R.L.

En fecha 02 de noviembre del corriente año, se procedió a la apertura física y se detalla el precio Unitario por Ítem:

N°	OFERENTE	RUC	PRECIO TOTAL IVA incluido – ACTA VIRTUAL	PRECIO TOTAL – IVA INCLUIDO – OFERTA FÌSICA
1	OLAM S.R.L.	80013217-3	ITEM 1: Gs. 4.899.000. ITEM 2: Gs. 8.719.000.	ITEM 1: Gs. 4.899.000. ITEM 2: Gs. 8.719.000.
2	PARASOFT S.R.L.	80000727-1	ITEM 1: Gs. 4.900.000. ITEM 2: Gs. 8.740.000.	ITEM 1: Gs. 4.900.000. ITEM 2: Gs. 8.740.000.

4. MONTOS DE LAS OFERTAS:

A modo de facilitar la evaluación, se expone el cuadro de las ofertas por ítems de menor a mayor:

N°	OFERENTE	PRECIO TOTAL – IVA INCLUIDO – OFERTA FÌSICA
1	OLAM S.R.L.	ITEM 1: Gs. 4.899.000. ITEM 2: Gs. 8.719.000.
2	PARASOFT S.R.L.	ITEM 1: Gs. 4.900.000. ITEM 2: Gs. 8.740.000.

5. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA. (No aplica)

Ninguna de las Ofertas Presentan dicho Documento.

6. OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA:

No hubo observaciones en acta.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
FOLIO Nº 227/93

Lic. Emilce Micaela Rojas
Directora
Dirección de T.I.C.

Abg. Hilda Riquelme
Directora
Dirección de Asesoría Jurídica

7. ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES PRESENTADAS POR LOS OFERENTES:

En la siguiente planilla se observa el cumplimiento de los requisitos establecidos en la carta de Invitación, avaluados con Cumple/No Cumple:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES. (*)		
DOCUMENTOS.	**1**	**2**
	OLAM S.R.L.	PARASOFT S.R.L.
1. Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deberán ser completados y firmados por el oferente]*	**Cumple** (fs. 01 al 03)	**Cumple** (fs. 01 al 03)
Garantía de Mantenimiento de Oferta* *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.*	**Cumple** (fs.04)	**Cumple** (fs. 05)
Documentos legales		
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	**Cumple** Constancia SIPE N° 1623786 (fs. 05)	**Cumple** Constancia SIPE N° 162368 (fs. 04)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	**Cumple** Constancia SIPE N° 1623786 (fs. 05)	**Cumple** Constancia SIPE N° 162368 (fs. 04)

Con todo lo expuesto precedentemente se deja constancia de que los Oferentes.: OLAM S.R.L. y PARASOFT S.R.L., cumplen con la presentación de los documentos de carácter sustancial solicitados en el PBC del presente llamado.

8- ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER FORMAL PRESENTADA:

Teniendo en cuenta el sistema de Adjudicación del presente llamado que es **POR ITEM**, se selecciona provisoriamente **la oferta más baja para los ítems 1 y 2**, que corresponde a la firma **OLAM S.R.L.,** de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto N° 2992/2019: "....3. ***Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir con el contrato...***" se procede a analizar en detalle su oferta, de manera a determinar el cumplimiento con los demás requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

DOCUMENTOS FORMALES.	**OLAM S.R.L**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	**Cumple** Constancia SIPE N° 162368 (fs. 05)
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	**No aplica**
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	**Cumple** (fs.07) – **Declaración Jurada de la Empresa y Accionistas**
Constancia de inscripción en el Registro Único	**Cumple** Constancia SIPE N° 162368 (fs. 05)
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	**Cumple** Constancia SIPE N° 162368 (fs. 05)
Certificado de cumplimiento tributario. (**)	**Cumple** Constancia SIPE N° 162368 (fs. 05)
Experiencia requerida.	
Copias simples de facturaciones o recepciones finales que avalen experiencia requerida, correspondientes a los 3 (tres) últimos años (2017, 2018 y 2019).	**Cumple** (fs. 10 al 23)- **la sumatoria de los monto es > al 50% del monto total ofertado en cada Ítem**
Capacidad Técnica.	
Carta de Autorización del Fabricante, se debe certificar como oferente autorizado para comercializar los productos.	**Cumple** (fs. 08 y 9) para ambos ítems

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARÍA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 227/93

Lic. Emilia Micaela Rojas
Directora
Dirección de T.I.C.

Abg. Hilda Riquelme
Directora
Dirección de Inclusión a la Nacionalidad

Habiendo verificado todas las documentaciones, se concluye que el oferente cumple con todos los requisitos de documentación formal solicitada en la Carta de Invitación.

9- ANÁLISIS DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACION POSTERIOR – DATOS SINARH.

Conforme a los criterios de calificación establecidos el Comité Evaluador procedió a verificar los datos del representante y miembros del directorio del oferente, en la página http://www.documentos.gov.py con el fin de obtener información si se encuentran o no comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art 40, Inc. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03.

EMPRESA **REPRESENTANTE LEGAL** **MIEMBROS DEL DIRECTORIO**	**OLAM S.R.L. CON RUC N° 80013217-3** **MANFREDO DELIGDISCH STUBBE C.I. N° 187.024** **ARIEL DELIGDISH SOSA C.I. N° 1.244.591** **MARINA IVONNE ABRAHAM BAUER C.I. N° 974.820**
Inciso a): Verificación de los registros del personal de la Convocante para detectar que el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el supuesto del inciso "a" del Art.40.	Sin registros
Inciso b): Verificación por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Sin registros (SINARH)

De esta manera se deja constancia de la Evaluación del Análisis de la **Calificación Legal del Oferente**, dando estricto cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015.
El oferente cumple con la totalidad de la presentación de los documentos de carácter sustancial.

10- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

En virtud a la Resolución N° 1980/2020 **"Por la cual se establecen directrices relativas a.....y se aprueba el criterio de evaluación de los precios ofertados en los procesos regidos por la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas",** este comité verifica la variación del precio referencial con el ofertado y visualiza que, **en el Ítem 1** - difiere ***del referencial***, según como se expone en el siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCION	CANT.	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)	PRECIO TOTAL (Precio Unitario por Cantidad)	PRECIO REFERENCIAL UNITARIO	DIFERENCIA	DIFERENCIA %
1	**LICENCIA DE SOFTWARE – COREL DRAW GRAPHICS SUITE 2020-SUSCRIPCION PERPETUA**	1	4.899.000	4.899.000	6.801.000	-1.902.000	-(28) %
2	**LICENCIA DE SOFTWARE – ADOBBE AFTER EFFECTS FOR.**	1	8.719.000	8.719.000	9.150.000	-431.000	-(5)%

El Comité Evaluador mediante nota de fecha 04 de diciembre solicita al oferente desglose del precio ofertado en el ítem 1, a la cual el oferente responde en tiempo y forma por el mismo medio y remite nota donde justifican su precio ofertado para el ítem mencionado.
En la nota remitida se observa el desglose del precio incluyendo las obligaciones tributarias (IVA, RENTA y CP) y gastos administrativos del proceso.
El comité analiza la respuesta del oferente y considera suficiente, por la razón expuesta y por la facultad que la Ley confiere, se acepta la oferta del oferente OLAM S.R.L.

V. MOTIVO DE CALIFICACIÓN

Atendiendo a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/2003"De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, "....la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones; b) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; c) presente el precio evaluado como el más bajo", por tanto, luego del análisis realizado por el comité y conforme a todo lo precedente en el presente informe, se concluye que la firma **OLAM S.R.L.** con RUC N° **80013217-3**, cumple satisfactoriamente con los requisitos de este llamado.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARÍA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 227/93

Lic. Emilce Micaela Rojas
Directora
Dirección de T.I.C.

Hilda Riquelme
Directora
Dirección de Inclusión a la Nacionalidad

VI. CONCLUSION

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a las disposiciones de la ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, el Art. 27° ,28° y 34° y los Art. 58 al 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, el Comité Evaluador ***RECOMIENDA*** adjudicar el llamado **CONTRATACIÓN DIRECTA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 08 /2020 "ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE SOFTWARE DE EDICIÓN" ID N° 378.879**, a la empresa: **OLAM S.R.L.** con RUC N° **80013217-3,** para los Items 1 y 2.

CUADRO DE PRECIO ADJUDICADO									
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem*	**Código Catalogo ***	**Descripción del Bien***	**Marca****	**Procedencia** ***	**Unidad de Medida ***	**Cantidad***	**Presentación***	**Precio unitario (IVA incluido) ****	**Precio Total (IVA incluido) ****
1	43232102-001	**LICENCIA DE SOFTWARE – COREL DRAW GRAPHICS SUITE 2020- SUSCRIPCION PERPETUA**	COREL	EEUU	UNIDAD		UNIDAD	4.899.000	4.899.000
2	43231512-9986	**LICENCIA DE SOFTWARE – ADOBBE AFTER EFFECTS FOR.**	ADOBE	EEUU	UNIDAD		UNIDAD	8.719.000	8.719.000
TOTAL GENERAL									**13.618.000**

En prueba de conformidad de lo actuado, se da por terminado el informe de evaluación en fecha miércoles, 07 de diciembre de 2020.

Es nuestro informe.

Lic. Emilce Micaela Rojas
Directora
Dirección de T.I.C.

Arq. Hilda Riquelme
Directora
Dirección de Inclusión a la Nacionalidad

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARÍA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 2217/03